

## **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS MUJERES QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE MUJERES ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024 Y LOS PROCESOS ELECTIVOS POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) 2023-2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales y en apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

#### **Denominación y domicilio del responsable**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39030, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que proporcionen las Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024, que manifestaron su consentimiento de pertenecer a la Red de Mujeres Electas, la cual dará seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; mismos que, estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad vigente que resulte aplicable.

#### **Datos personales recabados, su finalidad y suspensión**

Los datos personales, objeto de tratamiento son:

- Nombre completo
- Género
- Rango de edad
- Autoadscripción
- Número de teléfono particular

- Correo electrónico
- Cargo
- Municipio
- Vía de postulación

#### **Finalidad:**

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de proporcionar información de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que pudieran experimentar las Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) 2023-2024.

#### **Suspensión:**

En apego a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, los plazos para la conservación de los datos personales (confidenciales y sensibles) no deberán exceder aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas que justificaron su tratamiento, por lo que deberán destruirse cuando dejen de ser necesarios o pertinentes al objeto de su recabación, debiéndose de atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate

#### **Fundamento legal**

Los datos personales proporcionados, serán protegidos y recabados con fundamento en el Título Segundo Capítulos I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

#### **Transferencias**

Los datos personales proporcionados, únicamente serán utilizados para la finalidad que fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros y quedarán bajo el resguardo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No discriminación del IEPC Guerrero.

#### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)**

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: [transparencia@iepcgro.mx](mailto:transparencia@iepcgro.mx)
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

### **Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

La Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación del IEPC Guerrero, notificará a la o el Titular de los Datos Personales, cualquier cambio al aviso de privacidad a través de la página web institucional: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos político electORAles mujeres](https://iepcgro.mx/principal/sitio/derechos_politico_electorales_mujeres) o bien en la liga electrónica: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos privacidad](https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos_privacidad)